


## NUEVAS REGLAS DERIVADAS DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN POR LOS BUQUES - DOF 01/12/21

Estimados y estimadas,


Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comunico que la Cámara de Senadores aprobó los siguientes 2 Anexos del **Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973**, modificado por el Protocolo de 1978:

### 1. Anexo III "Reglas para Prevenir la Contaminación por Sustancias Perjudiciales Transportadas por Mar en Bultos":

 [Decreto por el que se aprueba el Anexo III "Reglas para Prevenir la Contaminación por Sustancias Perjudiciales Transportadas por Mar en Bultos" del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978.](#)

En este documento se establecen **prescripciones generales para la promulgación de normas detalladas sobre empaquetado, marcado, etiquetado, documentación, estiba, limitaciones cuantitativas, excepciones y notificaciones.**

### 2. Anexo IV "Reglas para Prevenir la Contaminación por las Aguas Sucias de los Buques":

 [Decreto por el que se aprueba el Anexo IV "Reglas para Prevenir la Contaminación por las Aguas Sucias de los Buques" del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978.](#)

En estas Reglas se establecen **prescripciones para controlar la contaminación del mar por aguas sucias:** la descarga de aguas sucias al mar está prohibida a menos que el buque utilice una instalación de tratamiento de aguas sucias aprobada o descargue aguas sucias previamente desmenuzadas y desinfectadas mediante un sistema aprobado, a una distancia superior a 3 millas marinas de la tierra más próxima, o a una distancia superior a 12 millas marinas de la tierra más próxima si no han sido previamente desmenuzadas ni desinfectadas.

Este Convenio, incluyendo todos sus Anexos están disponibles para su consulta en:  
[https://www.directemar.cl/directemar/site/artic/20190823/asocfile/20190823150509/convenio\\_marpol.pdf](https://www.directemar.cl/directemar/site/artic/20190823/asocfile/20190823150509/convenio_marpol.pdf)

En espera de que la información brindada les sea de interés y utilidad en sus relevantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.